

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HÉCTOR MIGUEL CABALLERO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta.Fe), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez) y de la Dra. Daniela G. Piazso (Secretaria), en los autos caratulados: "BOSSIO, Raúl Andrés sobre Quiebra (C.U.I.L N° 20-6293693-3)" Expte. N° 985 -Año 2011, se ha ordenado que el Martillero Público Héctor Miguel Caballero, Matricula N° 707, C.U.I.T. N° 23-06262544-9 proceda a la venta en pública subasta el día 30 de Agosto de 2016 a las 10 hs, o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, ante las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 30, de la localidad de Sastre, el Bien Inmueble que saldrá a la venta con la base de la deuda relacionada, en \$ 2.464.000,00, de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25%, \$ 1.848.000,00 y si persistiera la falta de oferentes se rematará al 30% del valor de la tasación - \$ 739.200,00.- Descripción del Inmueble Conforme a Título: Una fracción de terreno con todo lo en él clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forma parte del lote N° 49 según plano y según título parte de los lotes N° 43 y 41 de los que componen esta colonia Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe y que de acuerdo al plano de Mensura practicado por el Ingeniero Civil don Raúl Alberto Barrado en el mes de setiembre de 1967 y que fuera inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 49.327 que por ser de forma irregular se describe así: el lado Norte que está formado por una línea recta "A-B" que corre de Este a Oeste, 92,80 mts.; el lado Oeste, que está formado por una línea recta "B-C" que corre de Norte a Sur, 150,00 mts.; el lado Sur que está formada por una línea recta "C-D" que corre de Oeste a Este, 74,75 mts. y el lado Este, que está formado por una línea quebrada, que mide desde el punto "D", al punto "E" 76,20 mts., del punto "E", al punto "F" 20,00 mts., y desde el punto "F" al punto "A" que cierra el polígono irregular, 55,60mts., abarcando una superficie total de 1 Has, 20 Áreas, 0 Ca., lindando: al Norte, camino público cerrado por medio con parte del lote cuarenta y uno de Angela Bitschin de Racigh, al Oeste y al Sur con más terreno del lote 49 de Ernesto José Amadei y al Este con la ruta pavimentada N° 13, todo según plano de mensura referido.- Inscripto al tomo 159 Impar folio 1779 N° 102.418 Punto "A", del Departamento San Martín, del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 46863 de fecha 19/04/2016, que el demandado es titular dominial, no registra hipotecas ni embargo. Según Informe N° 30289, de fecha 16/03/2016, el demandado registra inhibición definitiva, inscripta al Tomo 288, Folio: 4667, según aforo 089578, inscripta el 23/08/2012, sin prescripción, de estos autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble suburbano descrito se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-03-00-160197/0002-2, con una superficie de 12.000 m2., y una superficie Edificada de 320 m2. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 02/08/2016 de \$ 10.159,65 de Impuesto Inmobiliario (periodos 2011/12(1-2), 2014(2-6),2015(T) y 2016 (1-2-3) Informa la Municipalidad de Sastre: al 05/04/2016 adeuda: en concepto de Tasas y Servicios Públicos: \$ 5.541,07; en concepto de mejoras de Ripio Convenio N° A01803 (24 cuotas), \$ 23.091,52. Informa la Oficial de Justicia: que al realizar la medida ordenada, en fecha 31 de mayo de 2016, y siendo atendida por el Sr. Raúl Andrés Bossio, DNI N° 6.283.693, se ha procedido a constatar que se observa en el costado Sud-Este del terreno una construcción que aproximadamente se erige a unos 30 metros hacia el Oeste de la R.P. N° 13. Se observa cocina-comedor, un baño instalado, con instalación de agua caliente (calefón), un dormitorio, comparte una habitación que funciona como depósito. Techo de hormigón en regular estado, piso de mosaico, excepto en el depósito donde se observa piso de hormigón. Seguidamente observo una construcción en mi recorrido hacia el Sur, de 8 x 10 mts., aproximadamente que funciona como sala de pintura de autos, con piso de hormigón y techo de loza. Manifiesta el Sr. Bossio que se lo alquila al Sr. José Luis Calcaterra, sin contrato. En el resto de la construcción se observa un local que funciona como Bar, el que, según dichos del Sr. Bossio, alquila sin contrato al Sr. Hernán Shoutang desde aproximadamente el mes de noviembre de 2015, sin percibir monto de alquiler, pero a partir del mes de mayo, según manifiesta el Sr. Bossio, cobra alquiler. Cuenta con dos baños instalados en funcionamiento. Manifiesta el Sr. Bossio que habita solo en el lugar. También se observa en el costado norte dos construcciones que funcionan como lavadero y engrase de camiones. No siendo para más, siendo la hora 9,30 previa lectura y ratificación, doy por terminado el acto, firmando el Sr. Bossio, ante mí. Oficial de Justicia. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. El que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado.- Quién resulte comprador, deberá abonar en dinero en efectivo el 10 % del importe a cuenta del precio y la comisión del Martillero del 3% y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, a cuenta, y el saldo al aprobarse la subasta. Los compradores deberán concurrir con DNI, constancia de C.U.I.T o C.U.I.L, sin excepción. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al bien, a partir de la toma de posesión.- Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287.- Mayores informes al Martillero en su domicilio legal de calle Eva Perón 1747 de la ciudad de San Jorge (S.Fe), T.E 03406-15646581-15646203. San Jorge, 11 de Agosto de 2016. Daniela G. Piazso, secretaria.

RECONQUISTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición de la Señora Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "DOMÍNGUEZ JULIO ARIEL c/OTRO s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 715 Año 2011) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564, el día jueves 01 de septiembre de 2016 a las diez y treinta horas (10,30 hs.) o el siguiente día hábil a la misma hora, si aquél resultare feriado, ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la ciudad de Avellaneda (Sta. Fe) -calle 12 N° 680 de dicha ciudad, venda en pública subasta, lo siguiente: La Mitad Indivisa del inmueble que se describe así (fs. 52) "En condominio indiviso y por partes iguales, una fracción de terreno baldío, que según título es parte Nor-Este de la concesión letra C. del lote rural número ciento noventa y nueve, distrito Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por la agrimensora Norma Angélica Paduan, en enero de mil novecientos ochenta y tres, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el Número 101408, que cita su título, en fecha seis de abril del mismo año, forma parte de la manzana ciento cincuenta y uno, se designa como Lote Ocho (8): ubicado a los treinta y siete metros cincuenta centímetros hacia el Oeste del esquinero Sur-Este de su manzana, y de forma regular mide: Doce metros cincuenta centímetros en sus lados Sur y Norte, por Cincuenta metros en los del Este y Oeste, encerrando una superficie de Seiscientos Veinticinco Metros Cuadrados, y linda: al Sur, con calle pública; al Oeste, con el lote Nueve, al Norte, con parte del lote Dos, y al Este con el lote Siete, y parte de los lotes Tres y Cuatro, todos del mismo plano, todo según título.- Inscripto el Dominio bajo el Número 83.674 al Folio 820, Tomo 199 Par, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida N° 031900 017.848/0046 (fs. 50). El Registro General informa (fs. 289, 290 y 293) que el dominio se registra parte indivisa a nombre del demandado y se registra la inhibición ordenada por el Juzgado de 1ra. Inst. Civ., y Com., de Dto. 4 de Reconquista en autos: "Domínguez Julio Ariel c/Otra y O. s/Ejecutivo" (Expte. N° 573 Año 2011, anotada en fecha 16-11-11 bajo el N° 127.116 al Tomo 274 Folio 5519 por la suma de \$ 5.340,00 y los siguientes embargos 1°) El ordenado por el Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista (Sta. Fe) en autos: "Municipalidad de Avellaneda el Otra y OT. s/ Apremio" (Expíe. N° 24 Año 2007), anotado en fecha 18-12-07 bajo el N° 132.636 por \$ 9.076,21. Se reinscribe la cautelar según oficio 108.239 del 04-10-2012. 2°) El ordenado por el Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial de Distrito N° 4 de Reconquista (Sta. Fe) Ira. Nominación, anotado en fecha 19-09-12 bajo el N° 101.784 por \$ 5.340,00 y 3) El ordenado por este Juzgado y en estos mismos autos, anotado en fecha 21-05-13 bajo el N° 051.762 por \$ 77.887,50. No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 36 de Avellaneda (Sta. Fe), (fs. 286 Vto) surge que se concurrió en varias oportunidades al inmueble citado atento a que no responden a mis llamados, a lo que consultado con vecinos manifiestan que se encuentra desocupado; que conocen a los propietarios y que los mismos no residen en esa vivienda y se hacen presente en el domicilio por poco tiempo. Siendo que para estos mismos autos ya he constatado en dos oportunidades el inmueble (fechas 13-03-2014 y 17-12-2014), por ello, por lo que desde la parte exterior del predio observo y procedo a Constatar: Que se trata de un inmueble que mide 12,50 mts. de frente al Sur por cincuenta metros de fondo aproximadamente. Totalmente tapiado en todo su perímetro, y en el frente una puerta de aluminio y un portón de dos hojas de chapa. En su interior se encuentra construida una propiedad de material con aberturas de madera y techo de loza. Que tiene una superficie de ciento diez metros cuadrados. Al frente de esta vivienda se encuentra un ambiente de material de ladrillos, con techo de cinc, piso de cemento y de alrededor de cuatro metros por seis metros de fondo. Servicios de instalación eléctrica, agua corriente y cloacas y por su frente pasa la red de gas a la que no está conectada. Que por su frente Sur la calle es pavimentada, con luz blanca y servicios públicos de limpieza y recolección de basura. Que se encuentra ubicada en el Barrio Constitución, a unas diez cuadras del radio céntrico. Se adeuda a la Municipalidad (fs. 306) por Tasa Gral. de Inmuebles \$ 12.586,05, y por Contribución de Mejoras (Alumbrado Público \$ 146,44; Pavimento Urbano \$ 6.799,17; Seguridad Ciudadana \$ 62,- y Red de Gas Domiciliario \$ 1.245,08) lo que hace un total de \$ 20.838,74 al 07-06-2016. Al A.P.I. (fs. 303) por impuesto inmobiliarios periodos 2003: T; 2004: T; 2005: T; 2006: T; 2007: T;; 2008: T; 2009: T; 2010: T; 2011: T; 2012: 1-2-3 y 4; 2013: 1-2-3-5 y 6; 2014: 1-2-3-4-5 y 6; 2015: 1-2-3-4-5 y 6; y 2016: 1 y 2 al 15-06-2016 \$ 2.746,01, las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago; Saldrá a la venta con la Base de \$6.018,10 (monto proporcional de sus avalúos fiscales -fs.298-) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base y Al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de señal y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero —comisión mínima del martillero 1,6 JUS-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio dentro de los 5 días hábiles de aprobada la subasta, que deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista (S. Fe) en "Cuenta Judicial" a la orden de este Juzgado y para estos autos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. Deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. n de la LP 7547), tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos de sellos por la compraventa, los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y la confección e inscripción de planos si fuere necesario y el I.V.A. si correspondiere. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la secretaria del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir

títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica (fs.50) con D.N.I. N° 20.319.074, C.U.I.L. N° 20-20319074-4. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la secretaria del Juzgado y/o al Dr. Julio Ariel Domínguez en calle Ludueña N° 968 T.E. 03482 423773 de Reconquista (Sta. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 155 32 751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs.- E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 08 de agosto de 2016.- María Martina Ballario, secretaria.

\$ 975 298763 Ag. 18 Ag. 22
